Ibagué - Tolima, 30 de Abril del 2024

Doctor
BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ
Director Técnico de Control Fiscal
Supervisor Contrato No. 025 del 2025
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

Asunto: Informe de Actividades Contractuales No 003 Periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2025

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 del 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2025 en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	01 de abril al 30 de abril del 2025.
CONTRATO NÚMERO:	025 del 2025.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2025
CONTRATISTA:	JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ

OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar un informe técnico y analítico que aborde el principio de oportunidad en el cumplimiento de los sujetos de control respecto a la presentación y reporte de información en la plataforma SIA Observa, de acuerdo con las normativas vigentes y los plazos establecidos.
2. Desarrollar un informe detallado que analice el cumplimiento del principio de oportunidad por parte de los sujetos de control en la presentación de la rendición de cuentas anual, el informe de deuda pública y el seguimiento al plan de mejoramiento, mediante la plataforma SIA Contralorías, de acuerdo con los requerimientos legales y normativos.
3. Presentar informe de vigilancia en la plataforma SIA OBSERVA, previa autorización del Contralor Municipal y en coordinación con el supervisor.
4. Mantener en reserva la información registrada en el sistema, sin perjuicio de aquella que de

conformidad con las normas legales deba suministrar a las autoridades competentes.

5. Apoyar a la Dirección Técnica de Control Fiscal en los procesos de Vigilancia a través de las plataformas SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA y el apoyo a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la rendición de cuentas a través de las plataformas de SIA MISIONAL.

6. Realizar Capacitaciones a los sujetos y puntos de control sobre las plataformas Sia Observa, Sia Contralorías.

7. Realizar un informe técnico y analítico que aborde el principio de oportunidad en el cumplimiento de los sujetos de control respecto a la presentación y reporte de información en la plataforma Sia Observa, de acuerdo con las normativas vigentes y los plazos establecidos

8. Desarrollar un informe detallado que analice el cumplimiento del principio de oportunidad por parte de los sujetos de control en la presentación de la rendición de cuentas anual, el informe de deuda pública y el seguimiento al plan de mejoramiento, mediante la plataforma Sia Contralorías, de acuerdo con los requerimientos legales y normativos.

9. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

10. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.

11. Presentar informe de cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.

12. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.

13. Las demás actividades que siendo de cargo de la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, guarden relación directa con el objeto del contrato.

14. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Realizar un informe técnico y analítico que aborde el principio de oportunidad en el cumplimiento de los sujetos de control respecto a la presentación y reporte de información en la plataforma SIA Observa, de acuerdo con las normativas vigentes y los plazos establecidos.

 Se remitió el informe de SIA Observa del Mes de marzo al correo electrónico del supervisor, controlfiscal@contraloriabague.gov.co , se anexa pantallazo del envío.

Link drive copia del informe presentado:

https://drive.google.com/file/d/1A65_vUZ362PXzWmsGqXpwG9u0INYj7sz/view?usp=sharing

2. Desarrollar un informe detallado que analice el cumplimiento del principio de oportunidad por parte de los sujetos de control en la presentación de la rendición de cuentas anual, el informe de deuda pública y el seguimiento al plan de mejoramiento, mediante la plataforma SIA Contralorías, de acuerdo con los requerimientos legales y normativos.

Se remitió el informe de la plataforma SIA Contralorías de la cuenta 202503 al correo electrónico del supervisor, controlfiscal@contraloriabague.gov.co , se anexa pantallazo del envío.

Link drive copia del informe presentado:

https://drive.google.com/file/d/16hErvzk-2CHJRLUAkNWzwlSI02Gsern1/view?usp=sharing

3. Presentar informe de vigilancia en la plataforma SIA OBSERVA, previa autorización del Contralor Municipal y en coordinación con el supervisor.

 Se realiza el acta de verificación del mes de Marzo de la contratación en la plataforma SIA Observa.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706867-9

ACTA VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN CONTRATACION SIA-OBSERVA MES DE MARZO DE 2025

ABRIL 22 del 2025

Se realizó la revisión por parte de los funcionarios adscritos a este ente de control BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ Director Técnico de Control Fiscal Integral, y ANDRE KATHERINE SANCHEZ CAVIEDES, Secretaria adscrita a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral y el Contratista JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ, para verificar la rendición de los contratos correspondientes al mes de marzo de 2025 cuya fecha límite de rendición era el 07 de abril del 2025, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 300 de diciembre 18 del 2024.

Verificación Contratación

Se evidencio a través del reporte arrojado por el sistema, que los sujetos de control el siguiente sujeto de Control **NO** reporto oportunamente la contratación en el periodo de marzo en la plataforma del SIA Observa cuyo plazo de rendición era el 07 de abril incumpliendo como lo establece la **Resolución No 300 de diciembre 18 del 2024 en su artículo 11, Numeral 2 inciso A.**

ENTIDAD	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIO N	FECHA ACTA DE INICIO	ESTADO CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE	090	3.000.000,00 $	2025/03/08	2025/03/08	Registrado

Por otro lado, se observa que el siguiente sujeto de control No reporta contratación, ni carta de no contratación para el periodo de rendición de Marzo.

NIT Entidad Vigilada	Entidad Vigilada
900.265.814	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P.

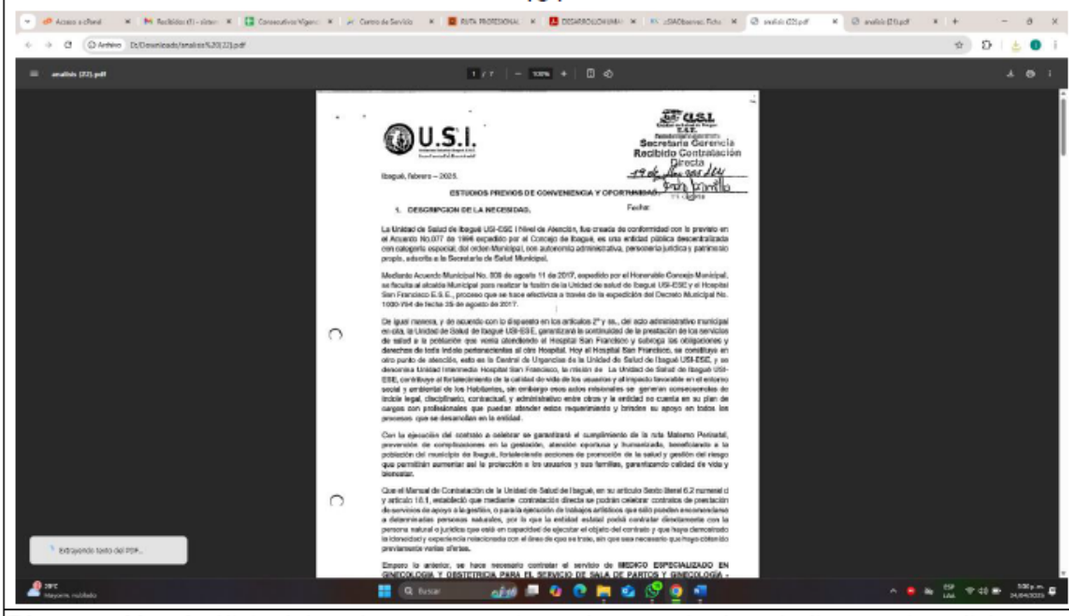
De igual forma se realiza la verificación de la **Calidad** de los documentos anexos a la contratación reportada por los sujetos de control en el reporte de la contratación Rendida en el mes Marzo de acuerdo con **el Articulo 15. Facultades de la Revisión**. de la **Resolución No. 300 de diciembre 18 del 2024**.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT 890706863-1

Relación de contratos tomados como muestra, de la rendición de la contratación de marzo del 2025,

Entidad Vigilada	Contratos de Muestra
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ	228
	203
	282
	275
	OC-142806
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	125
	134
	172
	187
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	999
	941
	898
	1031

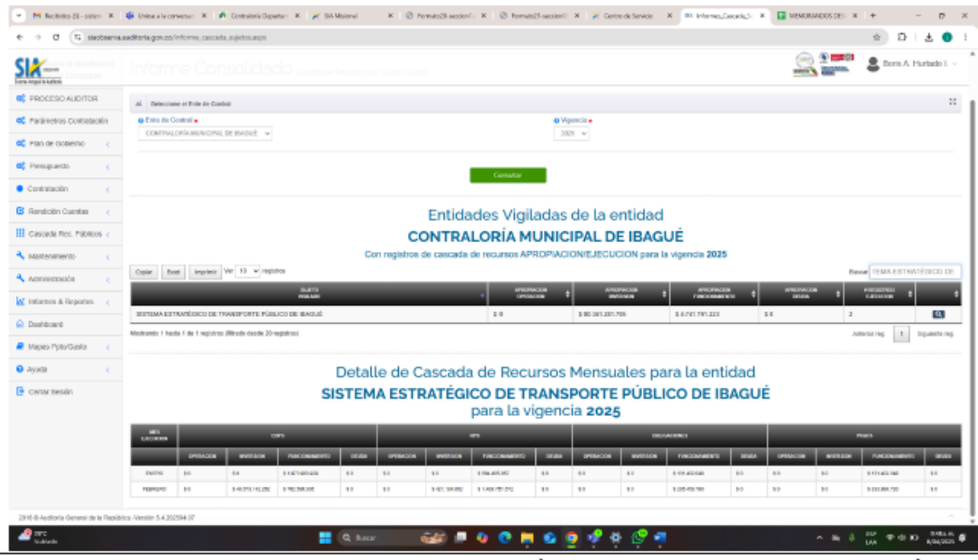
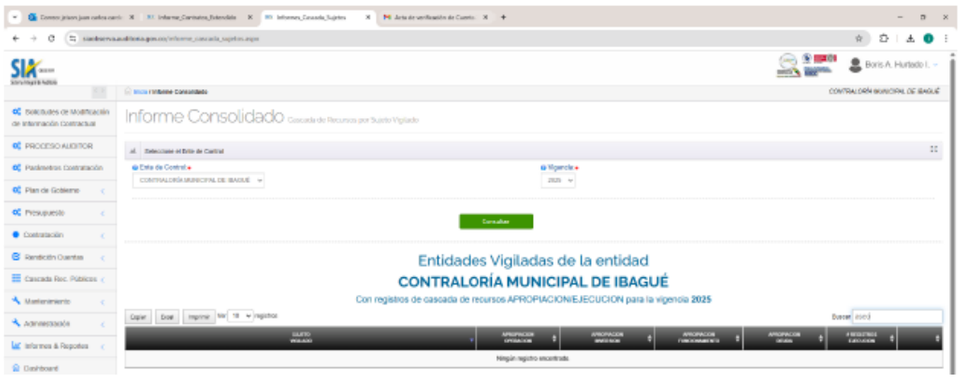
De la muestra anterior se encontró que lo siguientes contratos No cumplieron con el criterio de **Calidad** de los documentos reportados en la contratación del mes de marzo.

Entidad Vigilada
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E
134

Observación: Análisis del sector- cargan mismo documento de estudios previos, dicho documento no contiene análisis del sector.
172


MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT: 890706867-9

Verificación Cascada de Recursos públicos

Pero los siguientes sujetos de control NO reportaron la ejecución presupuestal en la cascada de recursos públicos de Marzo, como lo establece la Resolución No 300 de diciembre 18 del 2024 en su artículo 11, Numeral 2 inciso B.

Entidad Vigilada
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P.


Link drive donde se encuentra copia del acta enviada:

https://drive.google.com/file/d/1VKwG-69Muif9koZA_7lnFcVBh3qR4o2u/view?usp=sharing

4. Mantener en reserva la información registrada en el sistema, sin perjuicio de aquella que de conformidad con las normas legales deba suministrar a las autoridades competentes.

 Se mantuvo la completa reserva de la información.

5. Apoyar a la Dirección Técnica de Control Fiscal en los procesos de Vigilancia a través de las plataformas SIA OBSERVA, SIA CONTRALORIA y el apoyo a la Contraloría Municipal de Ibagué, en la rendición de cuentas a través de las plataformas de SIA MISIONAL

 Acta de Verificación de la cuenta Anual 202503 presentada por los Sujetos de Control en el SIA Contralorías.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE RENDICIÓN CUENTA 202503 INFORME DE DEUDA PÚBLICA MES MARZO SIA CONTRALORÍAS DE 2025

Abril 22 de 2025

Se realizó la revisión por parte de los funcionarios adscritos a este ente de control, BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ, Director Técnico de Control Fiscal Integral, la secretaria adscrita a la Dirección Técnica de Control ANDRE KATHERINE SANCHEZ CAVIEDES, y el Contratista JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ para verificar la rendición correspondiente al informe de Marzo deuda pública, cuyo plazo máximo de rendición era 07 de abril del 2025, en la plataforma SIA Contralorías, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 300 de diciembre 18 de 2024.

Se evidencio a través del reporte arrojado por el sistema, a través del módulo estado de rendición de formatos para la cuenta 202503 que los siguientes sujetos no reportaron Deuda Pública.

ENTIDAD VIGILADA
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUÉ

Nota: Es importante aclarar que, si el sujeto de control no tiene deuda pública, debe reportar sus respectivos certificados de "no aplica" para la rendición, firmado por el representante legal.

Reporte de la plataforma SIA Contralorías Cuenta 202503

- ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TEL: 2658974
 F18_CMI 3669 2025/04/01 09:22:40
 FALTANTES: .
- CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TEL: 2611136
 F18_CMI 39 2025/04/01 17:06:10
 FALTANTES: .
- GESTORA URBANA - TEL: 2687945
 F18_CMI 26 2025/04/02 08:58:14
 FALTANTES: .
- UNIDAD DE SALUD IBAGUÉ - U.S.I. - TEL: 2640027
 F18_CMI 72 2025/04/04 07:52:08
 FALTANTES:
- EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP. OFICIAL - TEL: 2611298
 F18_CMI 8125 2025/04/07 12:09:50
 FALTANTES: .
- PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TEL: 2613222
 F18_CMI 0 2025/04/04 08:52:00

- PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TEL: 2613222
 F18_CMI 0 2025/04/04 08:52:00
 FALTANTES:
- INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE - TEL: 2746888
 F18_CMI 324 2025/04/02 17:12:11
 FALTANTES:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706867-9

- (000073) INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE - IMDRI - TEL: 2788203
 F18_CMI 26 2025/03/03 10:31:05
 FALTANTES:
- (002000) SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ - SETP - TEL: 3102180649
 F18_CMI 26 2025/04/04 14:35:16
 FALTANTES:
- (002002) EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE IBAGUE S.A. E.S.P. - TEL: 333 033 3021
 FALTANTES: . F18_CMI

ANEXO: Reporte plataforma RENDICIÓN_202503.txt

Una vez leída y aprobada esta acta se firma por quienes en ella intervinieron:

Link drive donde se encuentra copia del acta enviada:

https://drive.google.com/file/d/1vPY5A6vXuXDSHweGjrM956_N_tO5r4UB/view?usp=sharing

6. Realizar Capacitaciones a los sujetos y puntos de control sobre las plataformas Sia Observa, Sia Contralorías

- No se agendaron capacitación para este periodo.

7. Realizar un informe técnico y analítico que aborde el principio de oportunidad en el cumplimiento de los sujetos de control respecto a la presentación y reporte de información en la plataforma Sia Observa, de acuerdo con las normativas vigentes y los plazos establecidos.

 Dicha actividad se realizo en el punto 1 del presente informe.

8. Desarrollar un informe detallado que analice el cumplimiento del principio de oportunidad por parte de los sujetos de control en la presentación de la rendición de cuentas anual, el informe de deuda pública y el seguimiento al plan de mejoramiento, mediante la plataforma Sia Contralorías, de acuerdo con los requerimientos legales y normativos.

Dicha actividad se realizó en el punto 2 del presente informe.

9. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante

 Se guardo la completa discreción y lealtad a la Contraloría Municipal de Ibagué.

10. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.

 Se cumple con el pago de las Planillas de Seguridad Social abril de la vigencia 2025, con el número de planilla 7965314991.

11. Presentar informe de cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.

 En el presente informe se demuestra la ejecución de las actividades con los respectivos soportes y pantallazos de la ejecución del mismo.

12. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades

 Se dispuso del equipo portátil HP EliteBook con las siguientes características:

 a. Procesador AMD Ryzen 7 PRO 4750U with Radeon Graphics 1.70 GHz
 b. RAM instalada 16,0 GB (15,3 GB utilizable)
 c. Id. del dispositivo 3EB9B936-62CB-4CB7-AACF-895C8480D0F8
 d. Id. del producto 00330-53409-85569-AAOEM
 e. Tipo de sistema Sistema operativo de 64 bits, procesador x64

13. Las demás actividades que siendo de cargo de la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, guarden relación directa con el objeto del contrato

- Se brindo soporte y apertura para el sujeto de control instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué 202502 del Sia Contraloría ya que por error diligenciaron el formato 202503, solicitud allegada el 07 de abril del 2025.

14. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato.

 Se atendieron los requerimientos que fueron solicitados por el supervisor, como se demuestran en la actividad 13.

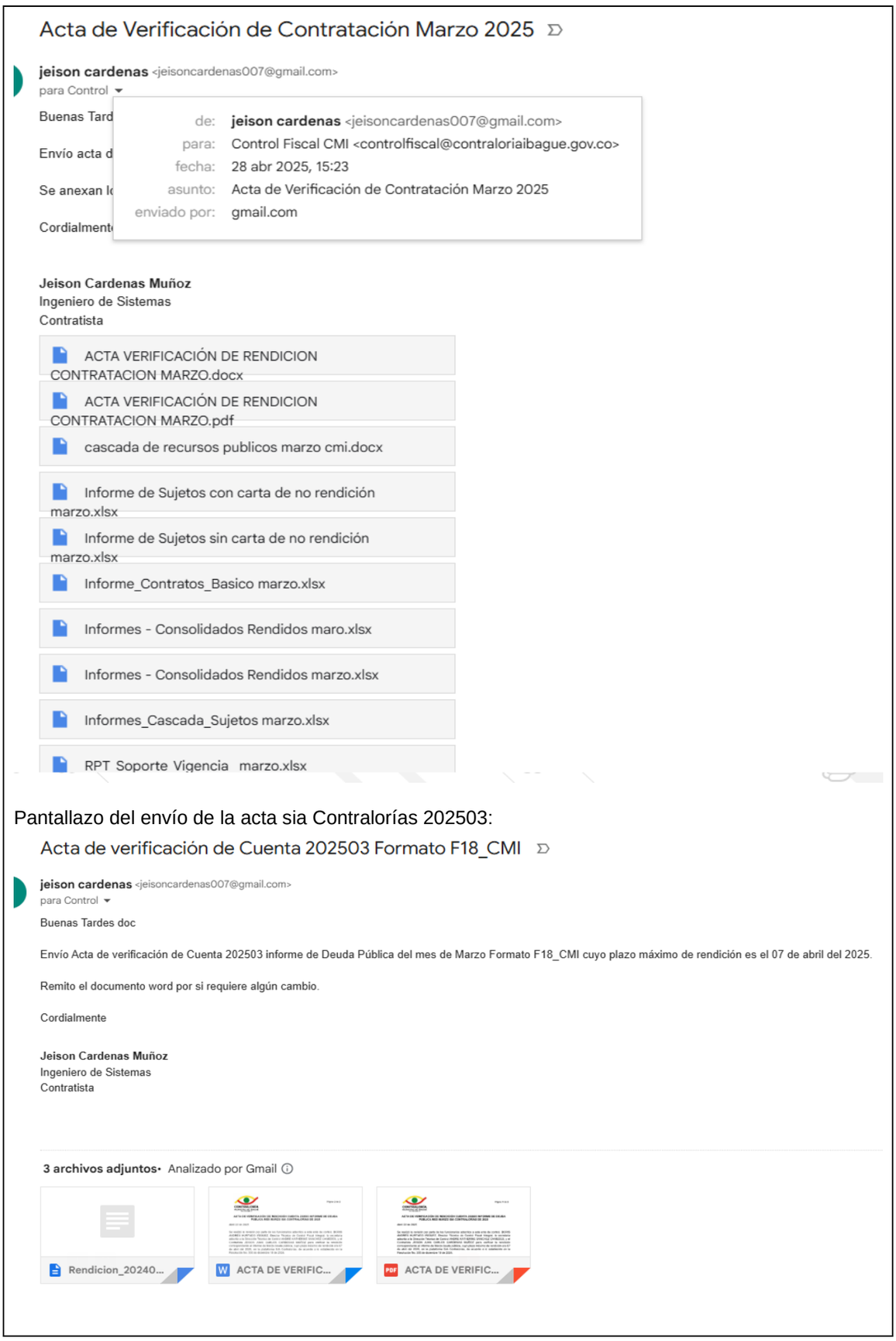
2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

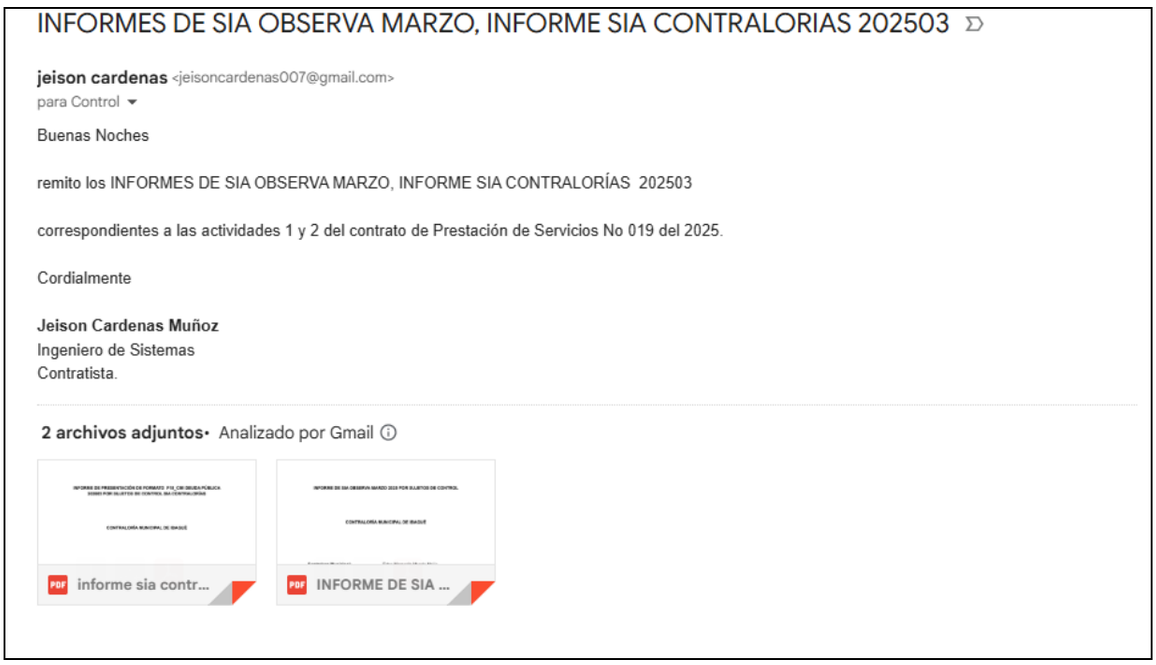
3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Mencionar los documentos presentados en la cuenta de cobro, actas, informes, registro fotográfico, planilla de seguridad social, relacionarlos en este espacio.

Pantallazo del envío de la acta SIA observa del mes de Marzo:



Pantallazo del envío de la acta sia Contralorías 202503:



INFORMES DE SIA OBSERVA MARZO, INFORME SIA CONTRALORIAS 202503

jeison cardenas <jeisoncardenas007@gmail.com>
para Control

Buenas Noches

remito los INFORMES DE SIA OBSERVA MARZO, INFORME SIA CONTRALORÍAS 202503

correspondientes a las actividades 1 y 2 del contrato de Prestación de Servicios No 019 del 2025.

Cordialmente

Jeison Cardenas Muñoz
Ingeniero de Sistemas
Contratista.

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail

informe sia contr...

INFORME DE SIA ...

4. OBSERVACIONES
No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,

Jeison Cárdenas Muñoz

JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ
C.C 1.110.499.349
Contratista

Ibagué, Tolima 30 de abril del 2025

Doctora
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Apreciada Doctora:

Yo, JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ Identificado con C.C. 1.110.499.349, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016, dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3° y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($174.296.500)**
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($174.296.500).**
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($174.296.500).**
7. No soy responsable del impuesto sobre las ventas – IVA.

Como constancia se firma a los 30 días, del mes de Abril del año 2025.

Cordialmente,

Jeison Cárdenas Muñoz

JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ.
C.C 1.110.499.349 expedida en Ibagué.
Contratista.

Contrato de prestación de servicios No. 025 de 2025
c.c Dirección Financiera

Ibagué, Tolima 30 de Abril del 2025

DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE DECRETO 2231 DE DICIEMBRE 22 DE 2023

Apreciada Doctora:

Yo, JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.499.349 "para efectos de dar cumplimiento con el Artículo 1.2.4.1.6 del capítulo 1, del título 4, de la parte 2, del libro 1, del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 (Modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023), certifico bajo la gravedad de juramento que, **no tomaré costos o deducciones asociadas a estas rentas de trabajo en mi Declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al año gravable** 2024**".**

Favor adjuntar este comunicado a cada factura electrónica de venta, documento equivalente o cuenta de cobro enviada para pago.

Como constancia se firma a los 30 días, del mes de abril del año 2025

Cordialmente,

Jeison Cárdenas Muñoz
JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ.
C.C 1.110.499.349 expedida en Ibagué.
Contratista.

Contrato de prestación de servicios No. 025 de 2025
c.c Dirección Financiera

Ibagué, Tolima 30 de Abril de 2025

DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

Asunto: **Declaración juramentada.**

Yo: JEISON JUAN CARLOS CARDENAS MUÑOZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.499.349 expedida en Ibagué Tolima, manifiesto que **SI** tengo personas que se encuentren a mi cargo y enconsecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO CARDENAS CARVAJAL	1.117.944.347	HIJO
LINA MARCELA CARVAJAL MARTINEZ	1.117.517.704	CONYUGE

Como constancia se firma a los 30 días, del mes de Abril del año 2025.

Cordialmente,

Jeison Cárdenas Muñoz

JEISON JUAN CARLOS CARDENAS
C.C 1.110.499.349 expedida en Ibagué Tolima.
Contratista.

Contrato de prestación de servicios No. 025 de 2025
c.c Dirección Financiera